

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.- EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La urgencia viene motivada porque en el último Pleno celebrado con fecha 13 de diciembre de 2016 se aprobó la modificación de la Ordenanza nº 22 de comercio no sedentario.

Habiendo indicado Intervención la conveniencia para que entre en vigor en el ejercicio 2017 de aprobarse dentro de este ejercicio se trae al Pleno para su aprobación.

Se aprueba la urgencia por unanimidad de presentes (11 votos a favor)

PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 22 DE COMERCIO NO SEDENTARIO.-

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 22. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE COMERCIO NO SEDENTARIO.- ARTÍCULO 5. BIS.-

ARTÍCULO 5. BIS

Se autoriza la colocación de tres puestos libres para la venta en el mercadillo de Noain con los mismos derechos y obligaciones que los vendedores anuales, estableciendo una tarifa de 40 € al día y el pago de la tasa se realizará de manera previa a la colocación en las oficinas municipales.

Se propone la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza nº 22 .- Ordenanza Fiscal Reguladora de Comercio no Sedentario.-Disposiciones Transitorias.

El expediente permanecerá expuesto en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días al objeto que se puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones al mismo.

El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones y/o alegaciones.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza nº 22 Comercio no sedentario.